



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN LLEVADA A CABO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020

A las 09:30 horas del día 18 de JUNIO de 2020, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orkoien las siguientes personas:

Alcalde: Carlos Arróniz Loyola

Concejales:

Paola Aisa Barber  
 Carolina Garcia Pellejeros  
 Cristina Indaberea Bravo  
 Inmaculada Iribarren Urrizola  
 Breixo Pequeño Ferverza  
 Mónica Redondo Salgado  
 Jesús María Unzue Ozcoidi  
 Pablo José Ostiz Zubiri  
 Miguel Ángel Ruiz Langarica, conectado en videoconferencia.  
 Alejandro López Orejuela

Secretaria: M<sup>a</sup> Ángeles Díaz Ramos

Una vez comprobado que existe el quórum necesario, el alcalde abre la sesión según el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA/ GAI-ZERRENDA

- 1.- *Aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de 21 de mayo de 2020.*
- 2.- *Modificación de la Convocatoria para la concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento de Orkoien para personas autónomas, pequeño comercio o de cercanía y hostelería por la situación de emergencia provocada por la pandemia del COVID-19. Eliminación requisito empadronamiento.*
- 3.- *Bases convocatoria subvenciones realización de actividades extraescolares.*
- 4.- *Bases convocatoria becas comedor 2020-2021*
- 5.- *Modificación Presupuestaria Ayudas conciliación*
- 6.- *Bases Convocatoria de Ayudas contratación de personal para el cuidado de menores en el contexto de la crisis sanitaria del COVID 19*
- 7.- *Bases Convocatoria Ayudas campamentos de verano*
- 8.- *Licitación Limpieza Viaria*
- 9.- *Fiesta Local 2021: San Miguel 29 de septiembre*

### CONTROL/KONTROLA

- 1.- *Resoluciones de Alcaldía/Alkatezaren ebazpenak*
- 2.- *Se da cuenta del Acta de la Junta de Gobierno de fecha 7 de mayo de 2020.*
- 3.- *Información de Alcaldía/Alkatezaren informazioa.*
- 4.- *Mociones/Mozioak*
- 5.- *Ruegos y preguntas/Galde-eskeak*



Previo al inicio del estudio de los puntos del Orden del Día, el Sr. Alcalde informa de la necesidad de incluir en el Orden del Día la creación de una comisión para el estudio de los límites del municipio de Orkoien. Los corporativos y corporativas están de acuerdo.

### **1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE MAYO DE 2020.**

D. Alejandro Lopez pregunta por la aprobación del acta anterior, ya que su voto consta como abstención, cuando él no votó. La secretaria informa que lo ha expresado así porque efectivamente no podía votar un acta de una sesión a que no ha asistido y por tanto, lo ha recogido como abstención.

La portavoz del grupo municipal EH Bildu hace varias reclamaciones:

- Protesta por la no utilización del lenguaje inclusivo
- En el punto 3 aparece la mención a las correcciones por su grupo municipal, pero ello no es suficiente, ya que de conformidad con el ROM se deben consignar de forma expresa.
- En el punto 7 no se recoge de forma correcta el orden de las intervenciones en el debate y con ello no tiene lógica lo recogido.
- Las Resoluciones de Alcaldía no se pueden publicar tal y como aparecen, puesto que van con nombres y apellidos y algunas son concesiones de ayudas.

La propuesta del grupo municipal EH Bildu es que el acta se vuelva a escribir porque hay bastantes reclamaciones.

La Secretaria manifiesta que ella no hace una copia literal de las intervenciones, porque en ese caso se necesitaría un taquígrafo. Lo que traslada al acta son las intervenciones de una forma agrupada. Respecto a la publicación de las resoluciones, si lo que se publica es el acta íntegra, efectivamente esos datos deberán ser omitidos. Recuerda que el acta es pública, pero ello no significa que se tenga que publicar.

D. Miguel Angel Ruiz pregunta a la secretaria si un acta debe ser literal o recoger, en su opinión, de forma sucinta lo que se dice, en lo que conviene la titular de la Secretaría.

D. Jesús María Unzue, con respecto a la protesta realizada por la portavoz del grupo EH Bildu, en relación con la utilización del lenguaje inclusivo, quiere dar un voto de favor al redactor o redactora de cualquier tema porque por mucho que se repase un texto no se pueden apreciar todos los fallos, y es bueno que haya otros ojos que hagan la revisión.

La portavoz del grupo municipal EH Bildu manifiesta que le ley la que obliga a que todos los textos tengan lenguaje inclusivo. Se pueden hacer cursos de formación y la Técnica de Igualdad también nos puede enseñar.

D. Miguel Angel Ruiz insiste que el acta debe recoger sucintamente las intervenciones y para lo demás está la grabación del Pleno.

D. Breixo Pequeño manifiesta que como está el vídeo no es tan difícil cogerlo y trasladar lo manifestado y el orden de las intervenciones tal y como han sido durante la sesión, porque si no, no tienen sentido.

El Sr. Alcalde manifiesta que quien vaya a consultar el acta también tiene de apoyo los vídeos publicados en la web municipal de las sesiones y ahí puede encontrar el sentido.

D. Breixo Pequeño dice que el acta es lo que se manda a delegación del gobierno, no se les manda el vídeo.

El Sr. Alcalde cierra el debate manifestando que la Secretaria redacta el acta según su criterio y que todo es mejorable, por supuesto, procediéndose a la votación del siguiente **ACUERDO**:

Aportada junto con la convocatoria el acta de la Sesión ordinaria de 21 de mayo de 2020 del Pleno del Ayuntamiento de Orkoien y leída el acta por todos los presentes.



Realizadas correcciones a la misma solicitadas por el grupo EH Bildu, por unanimidad de los presentes, el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión ordinaria de 21 de mayo de 2020.

**SEGUNDO.** Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

**TERCERO.** Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

## **2.- MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN PARA PERSONAS AUTÓNOMAS, PEQUEÑO COMERCIO O DE CERCANÍA Y HOSTELERÍA POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19. ELIMINACIÓN REQUISITO EMPADRONAMIENTO.**

Por Acuerdo de Pleno de fecha 21 de mayo de 2020 se aprobó la Convocatoria de ayudas por parte del Ayuntamiento de Orkoien para personas autónomas, pequeño comercio o de cercanía y hostelería por la situación de emergencia provocada por la pandemia del COVID-19.

Visto que se ha detectado un error en los requisitos establecidos, puesto que el objetivo de las ayudas es revitalizar el pequeño comercio de Orkoien, con la exigencia de que el IAE y el domicilio de la empresa o establecimiento esté en la localidad, se considera que no es necesario pedir también el empadronamiento al titular de la actividad.

Por todo ello y habiendo sido informada la propuesta como favorable en la Comisión General de fecha 11 de junio de 2020, SE ACUERDA, por unanimidad de los presentes,

1.- Modificar las bases de la Convocatoria de ayudas por parte del Ayuntamiento de Orkoien para personas autónomas, pequeño comercio o de cercanía y hostelería por la situación de emergencia provocada por la pandemia del COVID-19, eliminando el requisito de empadronamiento.

2.- Publicar las bases modificadas en la BDNS, en el tablón y en la web municipal para público conocimiento.

## **3.- BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

El grupo municipal EH Bildu presenta la siguiente enmienda que se transcribe a continuación, defendiendo que es una forma más equitativa de reparto, puesto que las Apymas realizan más actividades y abiertas a todo el mundo. Los colegios realizan menos actividades y a través de las asociaciones:

*"Propuesta que realizamos para que el reparto de los 12.000€ de la partida presupuestaria entre Centros de Educación Primaria y APYMAS se modifique y sea al 50%, para lo que se propone adecuar los artículos 1 y 9 de la Convocatoria.*

- Artículo 1. Presupuesto, que queda redactado de la siguiente manera

*"La presente convocatoria tendrá una consignación presupuestaria máxima de 12.000€, 6.000 euros a repartir entre los centros públicos de Educación Primaria de Orkoien y 6.000€ entre las Asociaciones de Orkoien que fomenten la labor educativa..."*



- Artículo 9, Cuantía de la subvención criterios objetivos de valoración de las solicitudes, que queda redactado de la siguiente manera, en el primer párrafo

El Ayuntamiento destinará una dotación máxima de 12.000 euros para la concesión de estas subvenciones, que se repartirá de la siguiente manera:

- Primer grupo: Centros de educación Primaria de Orkoien (6.000€)
- Segundo grupo: Asociaciones que fomenten la labor educativa (6.000€)

D. Alejandro López pregunta si la dotación a los centros educativos es para que los propios centros gasten y si son las asociaciones, las Apymas, las que fomentan la labor educativa.

D<sup>a</sup> Cristina Indaberea dice que los Centros Educativos justifican Carnaval, Olentzero, etc., pero la mayoría de las actividades las realizan las Apymas.

El Sr. Alcalde solicita que se modifique el término asociaciones por Apymas si esa es la realidad.

Se somete la moción a votación, incluida la propuesta de sustituir la palabra “asociaciones” por “Apymas de los centros educativos de Orkoien”, y queda aprobada por unanimidad de los presentes, votándose a continuación el siguiente **ACUERDO**:

Vistas las Bases reguladoras para la convocatoria pública de subvenciones para la realización de actividades extraescolares 2019-2020.

Visto que la Comisión General de fecha 11 de junio de 2020 traslada dictamen favorable a su aprobación para la consideración del Pleno municipal.

Por todo ello, SE ACUERDA, por unanimidad de las presentes,

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras para la convocatoria pública de subvenciones para la realización de actividades extraescolares 2019-2020.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de las bases en el tablón de anuncios municipal, en la página web del Ayuntamiento de Orkoien y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de publicidad de la convocatoria.

Tras la votación del acuerdo, D. Jesús M<sup>a</sup> Unzué propone que como no sabemos si va a haber o no comedor en los centros escolares, que el servicio lo preste el Ayuntamiento para las personas becadas.

D. Breixo Pequeño dice que el servicio se debiera dar a todos los que usen el comedor, en la línea que se ha solicitado durante el periodo COVID, pudiéndose contratar el servicio con todas las garantías con una empresa. Otra posibilidad sería llevarlas a casa.

Los concejales y concejales apoyan la propuesta de buscar alternativas para que los niños y niñas tengan esa comida equilibrada y viendo las condiciones llegado el momento.

#### **4.- BASES CONVOCATORIA BECAS COMEDOR 2020-2021**

El grupo municipal EH Bildu presenta la siguiente enmienda que se transcribe a continuación:

*“Que ante la celebración del próximo pleno ordinario de junio y en su punto n ° 4 BASES CONVOCATORIA BECAS DE COMEDOR 2020-2021 venimos a presentar las siguientes ENMIENDAS*

*Propuestas que realizamos para adecuar los ingresos máximos para la concesión de las ayudas municipales para comedor escolar para que las niñas y niños de las familias de Orkoien puedan acceder a las ayudas económicas, Para lo que se propone actualizar en el artículo 3, Requisitos,*



1. La tabla sobre los "Rendimientos anuales límites", para que esta sea igual que la de las Convocatoria de Ayudas Económicas Municipales de Emergencia y que de ellas se descuente el importe del coste de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual hasta un Importe máximo de 600€

COMPONENTES UNIDAD FAMILIAR	RENDIMIENTOS ANUALES NETOS MÁXIMOS
2	18.072€
3	19.572€
4	21.084€
5	22.584€
60 más	24.096€

2. Añadir un nuevo párrafo que diga

*"Para establecer el límite de Ingresos anuales de la unidad familiar se descontarán los costes de la vivienda habitual (alquiler o hipoteca) tomándose como límite de descuento la cantidad de 600€"*

D. Jesús M<sup>a</sup> Unzué manifiesta que las tablas del Ayuntamiento son más restrictivas que las de Gobierno de Navarra y a pregunta de D. Alejandro López, informa que prácticamente la partida se gasta en su totalidad.

D. Pablo Ostiz solicita un receso para estudiar la enmienda, a lo que no se accede por parte de alcaldí.

El Sr. Alcalde no ve inconveniente en unificar las tablas de renta para que todas las convocatorias sean iguales, en lo que conviene también D<sup>a</sup> Carol García.

La Secretaria recomienda que se utilicen índices oficiales como el IPREM o el SMI, que se actualizan todos los años.

Sometida la enmienda presentada a votación queda aprobada por unanimidad en sus dos puntos, tras lo que se procede a la votación del siguiente **ACUERDO**:

Vista la convocatoria de subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, destinada a la concesión de prestaciones económicas para alimentación en centros escolares públicos de Orkoien, cursos 2020-2021.

Visto que la Comisión General de fecha 11 de junio de 2020 traslada dictamen favorable a su aprobación para la consideración del Pleno municipal.

Por todo ello, SE ACUERDA, por unanimidad de los presentes,

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, destinada a la concesión de prestaciones económicas para alimentación en centros escolares públicos de Orkoien, cursos 2020-2021.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de las bases en el tablón de anuncios municipal, en la página web del Ayuntamiento de Orkoien y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de publicidad de la convocatoria.

## 5.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2020: CONCILIACION



Dada cuenta de la voluntad del Ayuntamiento de Orkoien de aprobar unas ayudas a aquellas familias con necesidades de contratación de personal para cuidado de menores o para llevar a sus hijos a campamentos urbanos o ludotecas.

Visto Proyecto de contratación de promotor escolar para apoyo de niños en situación de vulnerabilidad.

Visto informe de la Intervención municipal de fecha 15 de junio de 2020 en el que indica la necesidad de realizar la modificación presupuestaria 7/2020 de tramitación de crédito extraordinario del presupuesto del ejercicio 2018 prorrogado para el ejercicio 2020 por importe de 11.300 €.

Visto dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 11 de junio de 2020, trasladando propuesta de acuerdo al Pleno municipal.

Por todo ello, SE ACUERDA, por unanimidad de los presentes,

PRIMERO. - Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, la modificación nº 7/2020, crédito suplemento de crédito, del Presupuesto General para el ejercicio 2020, con el siguiente desglose:

<p><b>1. Crédito extraordinario</b> <b>23180 4800003. Ayudas contratación cuidado menores 3.000,00 €</b> <b>33400 4800000. Subvención campamentos de verano 3.000,00 €</b> <b>23180 1310000. Personal proyecto infancia y verano COVID 19 3.800,00 €</b> <b>23180 1600000. S. Social proyecto infancia y verano COVID 19 1.500,00 €</b> <b>Financiación</b> <b>8700000. Remanente de Tesorería para Gastos Generales 11.300,00 €</b></p>
--

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el BON, con conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del DF 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

El expediente se expondrá en la Secretaría municipal durante quince días hábiles tras la publicación del anuncio para que las personas interesadas puedan consultarlo y presentar alegaciones.

## **6.- BASES CONVOCATORIA DE AYUDAS CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL CUIDADO DE MENORES EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID 19.**

El grupo municipal EH Bildu presenta la siguiente enmienda que se transcribe a continuación:

*"Que ante la celebración del próximo pleno ordinario de junio y en su punto nº 6 BASES CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PARA EL CUIDADO DE MENORES EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID19 venimos a presentar las siguientes ENMIENDAS*

### *1. Base Primera. - OBJETO ,*

*Se propone su modificación para que la edad de las niñas y niños abarque hasta los 12 años.*

### *2 . Base cuarta - CUANTÍA DE LAS AYUDAS*

*Se propone su modificación, por lo que queda redactado de la siguiente manera:*

*"La cuantía subvencionada será el 50% del coste total de la contratación con un máximo de 750€ al mes en jornada completa. Si se reduce el porcentaje de jornada laboral, se reducirá el importe máximo de la subvención proporcionalmente".*



### 3. Base Quinta - REQUISITOS

*Se propone la modificación del primer párrafo que queda redactado de la siguiente manera "Podrá solicitar la prestación la unidad familiar que reúna los requisitos siguientes, durante la duración del contrato para el que se solicita la subvención."*

Sometida la enmienda a votación en cada uno de sus puntos arroja el siguiente resultado:

Punto nº 1: queda rechazada por 4 votos a favor (EH Bildu) y 7 en contra (UIO, NA+ y PSN)

Punto nº 2: queda rechazada por 4 votos a favor (EH Bildu) y 7 en contra (UIO, NA+ y PSN)

Punto nº 3: Se aprueba por unanimidad el modificar en la base quinta: requisitos, quedando redactado el primer párrafo de la siguiente manera: "*Podrá solicitar la prestación la unidad familiar que reúna los requisitos siguientes, en el momento de la solicitud de la ayuda y mantenerlos durante el periodo que se subvenciona:*"

D<sup>a</sup> Cristina Indaberea solicita que se revise el leguaje inclusivo, tras lo que se procede a la votación del siguiente **ACUERDO:**

Vista la convocatoria de ayudas municipales a la contratación de personal para el cuidado de menores en el contexto de la crisis económica del COVID 19.

Visto que la Comisión General de fecha 11 de junio de 2020 traslada dictamen favorable a su aprobación para la consideración del Pleno municipal.

Por todo ello, SE ACUERDA, por unanimidad,

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de ayudas municipales a la contratación de personal para el cuidado de menores en el contexto de la crisis económica del COVID 19.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de las bases en el tablón de anuncios municipal, en la página web del Ayuntamiento de Orkoien y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de publicidad de la convocatoria.

### **7.- BASES CONVOCATORIA AYUDAS ASISTENCIA A CAMPAMENTOS URBANOS O LUDOTECAS.**

El grupo municipal EH Bildu presenta la siguiente enmienda que se transcribe a continuación:

*"Que ante la celebración del próximo pleno ordinario de junio y en su punto nº 7 CONVOCATORIA DE AYUDAS MUNICIPALES PARA CAMPAMENTOS URBANOS DURANTE EL VERANO 2020 venimos a presentar las siguientes ENMIENDAS*

#### *1. Base Primera, OBJETO*

*Se propone su modificación para que la edad de las niñas y niños abarque desde Educación Infantil.*

#### *2. Base Quinta. - REQUISITOS*

*Podrá solicitar la prestación la unidad familiar que reúna los requisitos siguientes, durante la/s semanas/s para la/s que se solicita la subvención:*

#### *3. Base Séptima. -DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.*



*Se propone añadir un nuevo punto.*

*5. Justificante del importe abonado por el campamento.*

Sometidas las enmiendas a votación presentadas por el grupo municipal EH Bildu se aceptan por unanimidad.

D<sup>a</sup> Carol García también propone como enmienda quitar de la base quinta. Requisitos lo de “*familia monoparental*”

D. Breixo Pequeño está de acuerdo en quitarlo y se mantiene que se quite la obligación de que tengan que trabajar los dos progenitores porque la conciliación va a más allá.

Sometida la enmienda propuesta por el grupo municipal UIO a votación queda aprobada por 7 votos a favor (UOI, NA+ y PSN) y 4 abstenciones (EH Bildu)

D. Alejandro López presenta también como enmienda añadir en el requisito 3 que no cubra las necesidades de horarios laborales de las familias.

Así mismo, D<sup>a</sup> Carol García, solicita que se añada un punto 4 en requisitos indicando que, a aquellas familias en situación de vulnerabilidad se les cubrirá el 100% del coste del servicio, previo informe del Servicio Social de Base.

D. Breixo Pequeño, respecto a la enmienda del portavoz socialista, manifiesta que la redacción original es lo más fiel a lo hablado en las reuniones preparatorias de las bases.

Sometidas a votación estas dos nuevas propuestas, quedan ambas aprobadas, la primera por 7 votos a favor (UOI, NA+ y PSN) y 4 votos en contra (EH Bildu) y la segunda por unanimidad de los presentes.

D. Breixo Pequeño solicita también que se hagan correcciones en el Anexo I ya que hay unas erratas.

Tras la votación de las enmiendas, se procede a la votación del siguiente **ACUERDO**:

Vista la convocatoria de ayudas municipales para campamentos urbanos durante el verano 2020.

Visto que la Comisión General de fecha 11 de junio de 2020 traslada dictamen favorable a su aprobación para la consideración del Pleno municipal.

Por todo ello, SE ACUERDA, por unanimidad,

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de ayudas municipales para campamentos urbanos durante el verano 2020.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de las bases en el tablón de anuncios municipal, en la página web del Ayuntamiento de Orkoien y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de publicidad de la convocatoria.

## **8.- LICITACION LIMPIEZA VIARIA**

D<sup>a</sup> Cristina Indaberea solicita la información requerida en la Comisión al respecto si se puede hacer referencia en el Pliego al Convenio de Navarra. La Secretaria informa que ha realizado la consulta y en Navarra no hay convenio de aplicación en el sector, por lo que hay que ir al estatal. La ley indica que la obligación es aplicar el convenio mínimo de referencia.

También se solicita desde el grupo municipal EHBildu que se revise el lenguaje inclusivo.



La Secretaria indica que todavía no ha sido revisado por la Técnica de Igualdad.

La portavoz del grupo municipal EH Bildu indica que la posición de su grupo es contraria a sacar a licitación el servicio puesto que ello redundaría en unas condiciones pésimas para los trabajadores respecto a salarios, horarios, etc.

El Sr. Alcalde matiza que los costes no son menores porque los contrata el Ayuntamiento porque no están contabilizadas bajas, sustituciones, etc... El motivo de subcontratar el servicio fue el que la empresa fuese especializada y así conseguir un servicio óptimo y controlar el desfase económico que provocaban las bajas, etc. del personal.

D. Breixo Pequeño recuerda también que el mayor motivo de privatizar en su día el servicio era el coste de la maquinaria. El concejal solicita que se les aclare el coste del servicio porque del valor del contrato, sólo 30.000 € corresponde a los salarios, así que el resto de más de 40.000 € no se sabe a qué se destinan. El concejal reclama que al Ayuntamiento le debe preocupar las condiciones de unos trabajadores que cobran poco más que el SMI y que se cambian en un almacén con condiciones insalubres, donde se guardan productos de jardinería, huele a gasolina y si pasa algo, el Ayuntamiento será responsable. Que se de una solución a ese local, al margen de que es un coste que se ahorra la empresa.

La Secretaria informa que desconoce quién ha realizado el desglose del servicio. La ley obliga a determinar el coste salarial conforme a lo establecido en el Convenio.

Tras el debate se procede a la votación del siguiente **ACUERDO**:

Visto el Pliego regulador de la contratación del servicio de limpieza viaria del Ayuntamiento de Orkoien.

Sometido a estudio en la Comisión General de fecha 11 de junio de 2020.

En aplicación de lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, por razón de la cuantía, corresponde al Pleno la aprobación del expediente de contratación.

En uso de las atribuciones previstas en la legislación vigente, SE ACUERDA, por 7 votos a favor (UIO, NA+ y PSN) y 4 votos en contra (EH Bildu),

1º.- Iniciar el expediente de contratación del servicio de limpieza viaria del Ayuntamiento de Orkoien, por valor estimado de 440.000 € (IVA excluido), siendo el precio anual del contrato 88.000 €. (IVA excluido)

2º.- Aprobar el Pliego Regulador de la Contratación, que regirá el concurso y licitación por procedimiento abierto superior al umbral europeo, mediante publicación de anuncio en el DOUE, Portal de Contratación de Navarra y licitación electrónica en PLENA.

3º.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1630 22700 Servicio de Limpieza Viaria del presupuesto vigente municipal año 2020.

4º.- Notificar el presente acuerdo al Área de Intervención municipal para su conocimiento y efectos y a la actual adjudicataria del servicio CESP.A.

## **9.- FIESTA LOCAL 2021: SAN MIGUEL 29 DE SEPTIEMBRE**

Vista Resolución 217/2020, de 18 de mayo, de la Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2021 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.



Visto que la propia resolución establece que la otra fiesta local será fijada a propuesta de los Ayuntamientos, siendo informado favorablemente en Comisión de fecha 11 de junio de 2020, que la fiesta local sea el día de San Miguel (29 de septiembre)

Por todo ello, SE ACUERDA, por unanimidad de los presentes,

1º.- Determinar como Fiesta Local del municipio de Orkoien el día 29 de septiembre de 2021, Festividad de San Miguel.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial de Gobierno de Navarra.

### **10.- TRABAJOS DE RECUPERACION Y MEJORA GEOMETRICA DE LAS LINEAS LIMITE JURISDICCIONALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PAMPLONA Y SUS LIMITROFES: DESIGNACION COMISION MUNICIPAL.**

Vista la Resolución 4E/2020, de 8 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, de inicio de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales entre los municipios de Pamplona y sus límites; y por la que se solicita al Ayuntamiento de Orkoien la designación de una comisión municipal.

Por todo ello, SE ACUERDA, por unanimidad de los presentes,

1º.- Designar como miembros de la comisión municipal del Ayuntamiento de Orkoien en el antes citado expediente a:

Carlos Arroniz Loyola, Alcalde  
Alejandro López Orejuela, Concejál  
Pablo José Ostiz Zubiri, Concejál  
Inmaculada Iribarren Urrizola, Concejala  
Mª Ángeles Díaz Ramos, Secretaria de la Corporación  
Beatriz Gastesi Irañeta, Perito municipal

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Despoblación.

### **11.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

*Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 247 a la 264, dictadas entre las fechas del 18 de mayo hasta el 12 de junio de 2020.*

## 12.- ACTA JGL 07/05/2020

Se da cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2020.

La portavoz del grupo municipal EH Bildu reclama que no se ha dado cuenta del acta de la JGL de marzo.

## 13.- INFORMACION ALCALDIA

- De forma extraoficial se informa que Gobierno de Navarra va a dar unos 189.000 € al Ayuntamiento de Orkoien para paliar los gastos motivados por el COVID.
- Fiestas: el Sr. Alcalde hace un llamamiento dejando claro que el Ayuntamiento ha suspendido sus fiestas y no se va a realizar ningún acto relacionado con las mismas. Se informa que por Policía Foral y Guardia Civil se va a controlar cualquier actuación que incumpla la normativa. Se solicita a la ciudadanía un comportamiento aceptable, prudencia, que se respete el nº de personas que se pueden reunir y las distancias. No se quieren actos de vandalismo ni de desórdenes públicos ni situaciones que puedan motivar contagios. En caso contrario, se sancionará.
- El Sr. Alcalde agradece a todos los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento la labor prestada durante este periodo de crisis COVID 19. Su comportamiento ha sido ejemplar, incluidos los concejales y concejalas que están trabajado mucho.
- Se da cuenta de la Resolución 180/2020, de 16 de junio, de la Directora General de Recursos Educativos por la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria (Primaria-ESO) Se ha denegado la solicitud de subvención para el CPEIP San Miguel de sustitución de carpintería puertas exteriores y renovación de instalación de iluminación. El Sr. Alcalde considera que las puertas se deben ejecutar con independencia de la subvención.
- Se informa que ya se están ejecutando las obras del Centro 0-3 años, ante la supuesta no apertura de los centros educativos, pero que ha salido la noticia de que aquellos centros 0-3 años que no hayan finalizado el curso escolar deben abrir a partir del lunes 22 de junio. No ha llegado comunicado oficial al Ayuntamiento. Se ha hablado con el gerente y la directora para ver las distintas opciones, siendo inviable la utilización del edificio, a priori.
- Se informa que se ha publicado la propuesta provisional de reparto de las subvenciones a Escuelas de Música año 2020 y el Ayuntamiento de Orkoien se ha quedado fuera al presentar la solicitud fuera de plazo. Ha habido confusión con la paralización de los plazos por el COVID y la reactivación. El plazo finalizaba el día 5 y se presentó el día 12. Se va a alegar.

## 14.- MOCIONES

### 1- Moción PSN: LGTBI

D. Alejandro López procede a dar lectura de la moción presentada, la cual se transcribe a continuación:

**“El Grupo del PSN-PSOE presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente Moción.**



*El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este hito histórico en la sociedad y política española reflejaba la sensibilidad del Gobierno de España respecto a la dignidad y memoria de todas las personas.*

*Asimismo, el gobierno estableció la corresponsabilidad con las Comunidades Autónomas para trabajar en un Plan Estratégico de convivencia escolar en el cual se impulsara la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI.*

*Hace 15 años, un Gobierno Socialista convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI: el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley hizo posible que nuestro país devolviese la dignidad debida a las personas LGTBI.*

*Pero seguimos trabajando y no nos resignamos; ejemplo de ello es que en los últimos meses de la anterior legislatura el gobierno del PSOE incorporó a la cartera de servicios básico del Servicio Nacional de Salud el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida. Asegurando así que la inscripción de los hijos e hijas de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.*

*En este año tan especial, por todo lo sufrido debido a la pandemia mundial del COVID-19, las reivindicaciones del colectivo LGTB no van a inundar las calles y plazas de toda España como en otros años. Y a pesar de que el interés común por la salud pública prevalece, esto no impide que sigamos reivindicando y trabajando con la misma intensidad y mediante el activismo en redes o en nuestro día a día. Conseguiremos así una sociedad con igualdad de derechos reales, dignidad y respeto para todas las personas del colectivo LGTBI.*

*Este año el Orgullo Estatal está dirigido a la lucha por la igualdad de las mujeres LBT con el eslogan **“2020, Mujeres LTB: Sororidad y Feminismo”**. Y es que dentro del colectivo LGTBI las mujeres son las grandes invisibilizadas y en algunos casos, hasta olvidadas.*

*En el informe La Cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTBI, se indica que el 72% de las víctimas registradas de violencia por orientación sexual contra nuestro colectivo fueron hombres gays frente a un 21 % de mujeres lesbianas, y un 2% de personas bisexuales. Y es que, de acuerdo con Violeta Assiego “los hombres gays están más reconocidos y se sienten legitimados a denunciar”. Como explica la ILGA; “una de las primeras demandas de los hombres homosexuales fue la visibilidad, el reconocimiento de la figura gay... y lo lograron. Pero en el caso de las mujeres lesbianas hay aún una intención social de invisibilizar... parece que sean fantasmas”. Asimismo, las mujeres transexuales también son presas de la discriminación y la desigualdad, atendiendo especialmente a la dificultad por incorporarse al mercado laboral.*

*No debemos permitir que se borre de la Memoria Histórica del activismo LGTBI a todas las mujeres Lesbianas, Transexuales y Bisexuales que durante tanto tiempo lucharon mano a mano con sus compañeros para conseguir una sociedad en la que todas las personas LGTBI tuvieran derechos e igualdad real.*

*Por todo ello,*

*1.- El Ayuntamiento de Orkoien se suma a la celebración del Día del Orgullo LGTBI el próximo 28 de junio de 2020 y colocará en un lugar visible la bandera de liberación sexual. Además se pintará un banco, paso de peatones, o cualquier otro elemento urbano con los colores de la bandera arcoíris como símbolo del compromiso del municipio por la diversidad sexual.*

*2.- El Ayuntamiento de Orkoien insta al Gobierno de Navarra a continuar con la implementación del Plan de Acción de la Ley Foral LGTBI+ de Navarra y considera necesaria la formación en materia de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género en todas las administraciones públicas y en especial en los ámbitos sociales, sanitarios y ámbitos rurales.*



3.- El Ayuntamiento de Orkoien se compromete a trabajar para ser una institución ejemplar en la lucha por la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de orientación sexual y de identidad sexual o de género y realizará una campaña de visibilización y sensibilización de la diversidad afectivo sexual, expresión sexual o de género.

4.- El Ayuntamiento de Orkoien insta a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañan a las mujeres bisexuales, lesbianas y transexuales.

5.- El Ayuntamiento de Orkoien insta a suprimir el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.

6.- El Ayuntamiento de Orkoien reivindica la aprobación de la Ley Estatal LGTBI que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo, de la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, la Ley Estatal LGTBI, así como una normativa específica contra Delitos de Odio.

7.- El Ayuntamiento de Orkoien se compromete a trabajar en la nueva realidad que nos ha traído la pandemia del COVID-19 para construir una sociedad más libre e igualitaria y demanda la protección y el respeto debido a la diversidad familiar así como a los mayores LGTBI. “

La portavoz del grupo municipal EH Bildu manifiesta que no van a apoyar la moción por la contextualización, no se hace referencia al aniversario de Stonewall, más bien parece un documento publicitario de todo lo hecho por el PSOE, no hay reconocimiento a lo realizado por la legislatura anterior en Gobierno de Navarra, no se asumen compromisos concretos y no se reconoce la lucha del movimiento LGTBI, tras lo que se procede a la lectura de su moción, la cual se transcribe a continuación:

## **EKAINAREN 28A, LGTBI HARROTASUNAREN NAZIOARTEKO EGUNA**

50 urte igaro dira Stonewallen lesbiana, gay, transexual eta, batez ere trabestiak, poliziaren aldetik jasaten zituzten jazarpena eta xantaiaren aurrean erreboltatu zirenetik: data hori mugarri bihurtu zen LGTBI pertsonen borrokan. 10 urte beranduago, 1979-1980 ekainaren 10ean, polizia batek Antonio Vicente Santa Maria (Francis) hil zuen Erretereriako diskoteka batean, trabesti izateagatik. Ekainaren 28 horretan LGTBI pertsonak eta kolektiboak kaleak hartu zituzten estreinako aldiz, euren sexualitatea eta generoa modu askean bizitzea aldarrikatuz.

Stonewalleko gertakarien gerotik ekainaren 28an LGTBI Harrotasunaren Nazioarteko Eguna ospatzen da: borroka disidente luzea eta egindako lorpenak ospatzeko eguna da, baita eskubideen eremuan aurrerantz egiteko falta den guztia aldarrikatzeko eguna ere.

Covid-19aren pandemiaren ondorioz, une historiko ezohikoa bizi dugu. Mundua oso astindua izan da, gure bizimoduak hankaz gora jarri dira eta "normaltasun berri" batera itzultzeaz hitz egiten entzun dugu. Hala ere, LGTBI pertsonak bezala gure gizarte-ereduak ezartzen duen arauarekiko disidenteak direnentzat, itzulera horrek diskriminaziora eta bazterkeriara itzultzea ekar dezake. Diskurtso-esparruak, konfinamenduaren kudeaketak eta deseskaladak dagoeneko erakutsi dute zerbait berrirako bide hori betiko ikusezintasunaz eta arretarik ezaz beteta egon daitekeela, hain zuzen ere diskriminazio gehien jasaten duten kolektiboek begira.

Konfinamenduak eragin negatibo espezifikoak ekarri ditu LGTBI pertsonentzat, eta argi dago ondorengo krisi sozioekonomikoak eragin horietan sakondu baino ez duela egingo. Pandemiaren aurretik zeuden errealitateak puztu egin dira: LGTBI pertsona askok indarkeria jasan dute haientzat seguruak ez diren etxeetan bizi behar izateagatik; beste batzuek arazoak izan dituzte osasun-zerbitzu espezifikoetara edo, oro har, zerbitzu publikoetara iristeko; jazarpen handiagoa jasan dute kaleetan edo lanean, eta, oro har, beren osasuna okertu, eta estres psikologikoa eta emozionala areagotu egin da, gainerakoek baino neurri handiagoan. Bazterkeria, prekaritatea eta diskriminazioa direla eta, ondorio negatiboak biderkatu egiten dira, adina, klasea, arraza edo egoera administratiboa bezalako beste ezaugarri batzuk kontuan hartzen ditugunean.



Erakundeetatik pertsona guztientzako eskubide guztiak bermatzeko erantzukizuna dugu, eta bereziki zaindu behar dugu LGTBI bezalako kolektibo zaurgarrienek eskubide horiek izan ditzaten.

Horregatik, ekainaren 28 honetan aitortu nahi dugu LGTBI kolektibo eta pertsona ugariren borroka luze eta ordainezina Nafarroan: garai zail hauetan, pertsonen eta gure herriaren emantzipaziorako erreferente direla erakusten jarraitzen dute.

Era berean, Udal honek LGTBI pertsonen eskubideekin urteko egun guztietan duen konpromiso politjkoa berretsi nahi dugu.

Adierazpenetatik haratago, gure konpromisoa politika zehatzetan islatu behar da, bakoitzak bere giza baliabide, baliabide tekniko eta ekonomikoekin: mugimendu feministako eta LGTBI mugimenduko ordezkari eta adituekin adostu behar diren politikak.

Horregatik, Orkoiengo Udalak dei egiten die gure bizilagunei LGTBI mugimenduek eta mugimendu feministek herri eta hirietan antolatzen dituzten ekintzetan parte hartzera, eta honako konpromiso hauek hartzen ditugu:

1. LGTBI pertsonen aurkako indarkeriaren aurrean erakundeen koordinazio, arreta eta erantzun publikorako protokoloak diseinatzea eta abian jartzea.

2. LGTBI pertsonen eskubideak bermatzera bideratutako neurriak aktibatzea, hala nola:

administrazio-formularioetan aldaketak egitea binarismoa gainditzeko, aldagelak eta komunak egokitzea instalazio publikoetan, igerileku publikoen araudiak.

3. Jazarpen eta eraso LGTBI fobikoei erantzuteko eta arreta emateko protokoloak bultzatzea hainbat eremutan: Hezkuntza, kultura, komunikazioa, enpresa.

4. Haurrak eta nerabe transexualak babesteko neurriak ezartzea, bereziki trans errealitatea barne hartzen duten hezkidetzeta-prozesuak, gizarte- eta hezkuntza-eragileekin.

5. Ikuspegi feministako prestakuntza-prozesuak bultzatzen jarraitzea, langile publiko eta politikoei zuzenduta, batez ere jendeari arreta emateari, gizarte- eta hezkuntza-esparruari dagokienez.

6. Sentsibilizazio-kanpaina feministak egitea, Covid-19aren krisialdiaren testuinguru sozialera egokituta, epe labur, ertain eta luzean, sexu-genero dikotomiari, heteronormatibitateari eta eremu desberdinetan LGTBI pertsonenganako indarkeriaren eta diskriminazioaren adierazpen eta forma anitzei buruzko kontzientzia kritikoa hartzea errazteko.

7. Zeharka, LGTBI kolektiboekin, kolektibo feministekin eta adituekin identifikatutako ekintza guztien diseinu, jarraipen eta ebaluaziorako elkarrizketa lotesle eta iraunkorreko espazioak gaitzea.

## DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI - 28 de junio

Han pasado 50 años desde que en Stonewall lesbianas, gays, transexuales y, sobre todo travestis, se rebelaron frente al acoso y chantaje continuos que recibían por parte de la policía: este hecho marcó un antes y un después en la lucha de las personas LGTBI. 10 años más tarde, el 10 de junio de 1979, un policía mató a Antonio Vicente Santa María (Francis) en una discoteca de Errenteria por ser travesti. Ese 28 de junio personas y colectivos LGTBI salieron por primera vez en nuestras calles exigiendo vivir de forma libre su sexualidad y su género.



Desde aquel día en Stonewall el 28 de junio se celebra el Día Internacional del orgullo LGTBI: un día para la celebración de una larga lucha disidente, de los logros conseguidos y, al mismo tiempo, de reivindicación de todo lo que falta por avanzar en términos de derechos.

Vivimos un momento histórico excepcional debido a la pandemia del Covid-19. El mundo ha sido fuertemente sacudido, se han trastocado nuestras formas de vida y oímos hablar de volver a una «nueva normalidad». Sin embargo, para quiénes como la población LGTBI son disidentes a la norma que impone nuestro modelo social esa vuelta puede suponer volver a la discriminación y exclusión. El marco discursivo, la gestión del confinamiento y la desescalada ya han demostrado que ese camino hacia algo nuevo puede estar plagado de la misma invisibilización y falta de atención de siempre, precisamente hacia aquellos colectivos que más discriminación sufren,

El confinamiento ha generado impactos negativos específicos en las personas LGTBI y es evidente que la crisis socioeconómica posterior no va a hacer más que ahondar en esos impactos. Realidades que ya existían antes de la pandemia se han visto exacerbadas: muchas personas LGTBI han sufrido violencia por tener que volver a vivir en hogares no seguros para ellas; otras han tenido problemas para acceder a servicios de salud específicos o en general a servicios públicos; han sufrido mayor acoso en las calles o en el trabajo y, en general, han visto empeorada su salud y aumentado el estrés psicológico y emocional en mayor medida que el resto de la población, debido a una realidad de exclusión, precariedad y discriminación que multiplica sus efectos negativos cuándo tenemos en cuenta otras características como la edad, la clase, la raza o la situación administrativa.

Desde las instituciones tenemos la responsabilidad de garantizar todos los derechos para todas las personas y de velar particularmente para que los colectivos más vulnerables como el LGTBI gocen de ellos.

Por eso, este 28 de junio queremos reconocer la larga e inestimable lucha de tantos colectivos y personas LGTBI en Navarra: en estos tiempos difíciles siguen demostrando que son un referente para la emancipación de las personas y de nuestro pueblo.

Asimismo, queremos reiterar el compromiso político de este Ayuntamiento con los derechos de las personas LGTBI, todos los días del año.

Más allá de las declaraciones, nuestro compromiso debe reflejarse en políticas concretas, con sus respectivos recursos humanos, técnicos y económicos: políticas que deben ser consensuadas con representantes y expertas de los movimientos feminista y LGTBI.

Es por ello que desde el Ayuntamiento de Orkoien hacemos un llamamiento a nuestras vecinas y vecinos a participar en las acciones que sean convocadas por los movimientos LGTBI y feminista en pueblos y ciudades y nos comprometemos a:

1. Diseñar y poner en marcha protocolos de coordinación, atención y respuesta pública institucional frente a la violencia contra las personas LGTBI.
2. Activar medidas dirigidas a garantizar los derechos de las personas LGTBI como:  
cambios en los formularios administrativos para superar el binarismo, adaptación de vestuarios y baños en instalaciones públicas, normativas de piscinas públicas.
3. Impulsar protocolos de respuesta y atención ante el acoso y las agresiones LGTBIfóbicas en diferentes ámbitos: educativo, cultural, comunicativo, empresarial-
4. Establecer medidas dirigidas a la protección de niñas, niños y adolescentes transexuales, en particular procesos coeducativos que incluyan la realidad trans, con agentes socioeducativos-



5. Seguir Impulsando procesos formativos con enfoque feminista dirigidos a personal público y político, particularmente en atención al público, ámbito social y educativo.
6. Llevar a cabo campañas de sensibilización feministas adaptadas al contexto social de la crisis del covid-19 que, a corto, medio y largo plazo faciliten la adquisición de conciencia crítica sobre la dicotomía sexo-género, la heteronormatividad y las múltiples expresiones y formas de la violencia y discriminación hacia las personas LGTBI en los diferentes ámbitos.
7. De manera transversal, habilitar espacios de interlocución vinculante y permanente con colectivos LGTBI, feministas y personas expertas para el diseño, seguimiento y evaluación de todas las acciones identificadas.

D. Alejandro López manifiesta que hubiera agradecido que se hubiese enviado antes la moción de EHBildu para poder cotejar ambos textos y contesta a la portavoz del grupo EHBildu que el partido socialista ha gobernado España y ha sido protagonista de los avances sociales y sí que se hace referencia a Gobierno de Navarra en la moción. Así mismo, manifiesta sus dudas respecto a enlazar el movimiento con el feminismo.

D. Breixo Pequeño contesta al concejal del PSN que hay que hacer y no pedir a los demás que hagan. Parece que no se ha leído el texto presentado porque en él también habla de feminismo. Y si se solicitan que se aprueben leyes, que las hagan. Debemos sentirnos orgullosos de que en Orkoien se han realizado ya actuaciones concretas en relación con el movimiento LGTBI.

El Sr. Alcalde manifiesta que pueden ser mociones complementarias y que si no hay consenso en un texto se votarán ambas mociones.

D. Alejandro López no ve inconveniente en incorporar a su moción los 7 puntos que propone el grupo EHBildu.

D<sup>a</sup> Carol García indica que se está pendiente también de que la Técnica de Igualdad traslade la declaración institucional de Gobierno de Navarra.

D. Jesús María Unzué pregunta si se puede decidir qué banco o paso de cebra que se debe pintar, manifestando el Sr. Alcalde que lo determinará él y será en un lugar visible.

D. Breixo Pequeño indica que el pintar pasos de cebra puede generar conflicto con la Ley de Tráfico.

D. Miguel Angel Ruiz no entiende por qué se tiene que pintar nada, en relación con la moción socialista que pide el pintado de un paso de cebra o un banco.

Moción PSN: Queda aprobada por 4 votos a favor (UIO y PSN), 1 en contra (Miguel Angel Ruiz) y 6 abstenciones (EH Bildu, Paola Aisa y Pablo Ostiz)

Moción EHBildu: Queda aprobada por 7 a favor (UIO y EHBildu), 1 en contra (Miguel Angel Ruiz) y 3 abstenciones (PSN, Paola Aisa y Pablo Ostiz)

## **2.- MOCION EHBILDU: CAMARA COMPTOS FISCALIZACIÓN CANTIDADES ABONADAS ASOCIACIÓN JUBILADOS EJERCICIOS 2018 Y 2019**

Se transcribe la moción presentada:

*“Que pese a las peticiones que venimos realizando para que se nos facilite copia de la documentación sobre las subvenciones recibidas por la ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS de Orkoien en los últimos ejercicios. Pese a solicitar, de acuerdo a la Legislación vigente, un Informe que aclarase diferentes aspectos de las mismas seguimos sin recibir la información.*”



*Que como principal argumento a estas peticiones por parte de Alcaldía y Secretaría municipal se nos contesta que se debe a la falta de tiempo de la Intervención municipal, pese a que han pasado más de siete meses de la primera solicitud.*

*Puesto que la Cámara de Comptos de Navarra- Nafarroako Kontuen Ganbera es el organismo encargado de fiscalizar la gestión económica y financiera del sector público de la Comunidad Foral de Navarra, se propone AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN que acuerde:*

*Iniciar los trámites necesarios para solicitar a la CÁMARA DE COMPTOS-NAFARROEN KONTUEN GANBERA que fiscalice las cantidades abonadas por el Ayuntamiento de Orkoien a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Orkoien en los ejercicios 2018 y 2019.*

D. Breixo Pequeño defiende la moción de su grupo puesto que llevan más de 7 meses solicitando la documentación justificativa de las subvenciones abonadas a la Asociación de Jubilados de Orkoien y tal como se presentó en la comisión de fecha 11 de junio, la trasladan al presente Pleno.

Sometida a votación, queda rechazada por 4 votos a favor (EHBildu), 6 votos en contra (UOI y NA+) y 1 abstención (PSN)

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

- D<sup>a</sup> Cristina Indaberea pregunta por cuándo se van a resolver las ayudas de las Apymas del 2018-2019, porque de nada vale que se aprueben convocatorias si no se resuelven, se pagan y se controlan. El Sr. Alcalde indica que, si han presentado instancias, se les contestará por escrito y que todo es debido al retraso que lleva Intervención.
- D. Breixo Pequeño reclama nuevamente la no convocatoria del Concejo Escolar de la Escuela de Música ni han información de la situación de dicha escuela. Se desconoce la repercusión que pueda tener la noticia de que no se reciba subvención y se da cuenta de la carta pública de 2 de mayo de la situación que tienen los profesores (carga de horas lectivas no ajustada a lo que se está pagando, el equipo de gobierno no da una solución, desde diciembre reclaman el reconocimiento de antigüedades, no están incluidos en la plantilla orgánica porque el Ayuntamiento no aprueba presupuestos desde 2018, etc.) El concejal reclama la creación de una comisión de personal para el estudio de asuntos de este tipo y ruega al Sr. Alcalde que inste a la Dirección de la Escuela de Música a que informe y convoque el Consejo Escolar. También hay que renovar el convenio de Personal. El Sr. Alcalde indica en relación con el Concejo Escolar, que, con la incorporación del nuevo representante, contacte con la Dirección y se convoque lo que proceda. D. Pablo Ostiz manifiesta que ya se ha puesto en contacto. En relación con los trabajadores y trabajadoras, el Sr. Alcalde se compromete a que en la próxima comisión asista Intervención e informe de las acciones que se están llevando a cabo en tema de salarios, antigüedades, kilometrajes, jornadas, etc., todo ello en relación con el convenio que tenían en Olza. En la nómina del mes de junio ya se va a regularizar todo, salvo las antigüedades, pero el Alcalde deja claro que cuando se regulariza puede ser al alza o a la baja. Se han realizado un par de reuniones con los asesores legales y hay muchas dudas, e incluso se tendrá que llegar a que sea un Juzgado el que diga lo que se tenga que hacer. Intervención está estudiando de forma individualizada la situación de cada trabajador y trabajadora, pero hay temas que no están claros y el Ayuntamiento tiene reparos en tomar decisiones que pueden acarrear responsabilidades ante la Cámara de Comptos, porque todo tiene repercusiones económicas y afecta también a la Cendea de Olza. El Alcalde manifiesta que estudiará lo de la comisión de personal. D. Breixo Pequeño solicita que si hay reuniones que se invite también al representante de los trabajadores y trabajadoras y la reclamación es por falta de información porque el grupo municipal EHBildu se ha enterado por la prensa. La Secretaria manifiesta que en relación con las antigüedades, ella se ha comprometido a realizar un informe para solicitar asesoramiento a Administración Local. El trabajador si se siente perjudicado y ve tardanza en la resolución de su problema siempre puede acudir a otra vía. D. Jesús M<sup>a</sup> Unzue manifiesta que en el



Consejo Escolar también hay representantes de la Cendea de Olza y sería bueno reunirse también con ellos, a través de la Comisión de seguimiento del convenio para informarles de todo esto, máxime cuando vence en agosto. D. Miguel Angel Ruiz manifiesta que esto no tiene relación con el convenio.

- D. Breixo Pequeño solicita que se devuelvan cuanto antes las cuotas municipales de actividades deportivas y culturales que no se hayan celebrado de manera urgente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión cuando son las 11:40 horas, habiendo asistido los miembros de la Corporación que constan en el encabezamiento, extendiéndose esta Acta que firman el alcalde y la secretaria.

